

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 580/11

Sucre, 17 de Agosto de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota Cite: Despacho Nº 0831/11 de 16 de agosto de 2011, la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la convocatoria emitida por el Sr. Juan Carlos León Rodas, Presidente AMDECH, para asistir y participar en el encuentro convocado por el **Presidente del Estado Plurinacional, Sr. Evo Morales Ayma**, evento programado para el día 20 de agosto del año en curso, en la ciudad de Cochabamba.

Que, en **Sesión Plenaria de 17 de agosto de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en el **EVENTO DE EVALUACION, convocada por el Sr. Juan Carlos León Rodas, Presidente AMDECH, por instrucciones del Presidente del Estado Plurinacional, Sr. Evo Morales Ayma**, a realizarse en la ciudad de Cochabamba, el día 20 de agosto de 2011, a Hrs. 07:00am, en la Casa Campestre (Av. Blanco Galindo), conforme la convocatoria de AMDECH, para el efecto se designa como Alcaldesa Municipal Interina a la señora CONCEJAL: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, mientras dure la ausencia de la señora Alcaldesa.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios por viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en el **EVENTO DE EVALUACION, convocada por el Sr. Juan Carlos León Rodas, Presidente AMDECH, por instrucciones del Presidente del Estado Plurinacional, Sr. Evo Morales Ayma**, el mismo que se realizará en la ciudad de Cochabamba, el día 20 de agosto de 2011, a Hrs. 07:00am, en la Casa Campestre (Av. Blanco Galindo), conforme la convocatoria de AMDECH, que se encuentra sujeta a una Agenda Especial, **a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 19 al 21 de agosto de 2011.**

Art.2º Páguese PASAJES Y VIATICOS a la señora Alcaldesa que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art.3º Se DESIGNA como Alcaldesa Municipal a.i., a la señora CONCEJAL: Lic. Mirian Susy

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

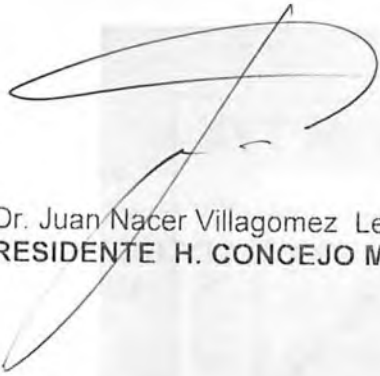
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM 580/11

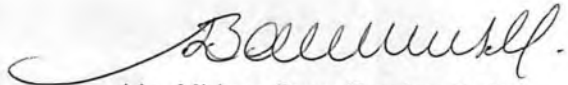
Barrios Quiroz, mientras dure la ausencia de la Lic. Verónica Berrios Vergara, H.
ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE INTERINA.

Art.4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.



Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL